

Mejor entendimiento “Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión”

Asunción, Bellingham – Otoño 2020

Mis queridos amigos y feligreses de la Asunción,

Aunque no me he centrado en ello tanto como me hubiera gustado, todavía estamos en el “Año de la Eucaristía” iniciado por el arzobispo Etienne el pasado Corpus Christi, por lo que pensé que este podría ser un momento oportuno para proporcionar un documento de enseñanza sobre los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión (MESC). Este documento también servirá como base para traer de vuelta a los MESC después de su largo paréntesis debido a COVID-19.

En la carta introductoria del arzobispo al Año de la Eucaristía, “Obra de redención”, pidió “a todos nuestros sacerdotes que dediquen devotamente cierto tiempo revisando los documentos litúrgicos y los textos, para que podamos humildemente examinar los celebrantes nuestra fidelidad en la celebración de la Eucaristía. [...] Comprometámonos a una mayor fidelidad tanto en la oración como en las rúbricas del Rito Romano[...].” Con ese fin, la mayor parte de esta carta se centrará en los documentos litúrgicos relevantes y en cómo me gustaría implementarlos en nuestra parroquia.

Sin embargo, debo decir que mi experiencia personal de la pandemia de COVID-19 también me ha inspirado a echar un vistazo más de cerca a estos documentos. Como muchos de ustedes experimentaron personalmente, comencé a tomar la Eucaristía casa por casa para que nuestros feligreses pudieran recibir la Eucaristía al menos una vez durante el tiempo de Pascua, una actividad que solía ser mucho más común en el ministerio sacerdotal. Esta experiencia tuvo un profundo efecto en mí como sacerdote y como pastor, y cada viaje me hizo reflexionar aún más profundamente sobre el ministerio de la distribución de la Eucaristía. Espero que también ustedes hayan sido llevados a reflexiones similares tras el cierre y posterior restablecimiento de la Misa pública. Que se le negara la celebración eucarística fue difícil y desalentador, pero el Señor también parece haber sacado espiritualidades eucarísticas más profundas de este trauma.

Gracias por acompañarme en esta reflexión sobre la naturaleza de la Eucaristía y los ministros encargados de su distribución.

¡Que el Señor nos acerque siempre a Él!

F. Moore

Los documentos de la Iglesia

Es peligroso para mí, como sacerdote, reclamar algo bajo mi propia autoridad. Como le gustaba decir al arzobispo Sartain a los sacerdotes: “Su opinión no tiene poder para salvar a nadie”. En cambio, es importante para mí que todos busquemos la *verdad* juntos, aparte de nuestras opiniones. Con ese fin, aquí hay una lista de los documentos a los que he hecho referencia y citaré en el curso de nuestra exploración.

1. Immenseae Caritatis (1973)¹ – [IC] El documento que originalmente permitía a los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión y que explica por qué se concedió este permiso. Antes de este documento, solo a los sacerdotes y diáconos se les permitía manejar la Eucaristía.
2. Redemptionis Sacramentum (2004)² – [RS] Un documento sobre varios abusos relacionados con la celebración eucarística. Este documento buscaba corregir parte de la laxitud y experimentación que había surgido desde la publicación de IC.
3. Instrucción General del Misal Romano (2011)³ – [IGMR] Las instrucciones introductorias para el Rito Romano de la Misa. Otras instrucciones están contenidas en las páginas del misal romano, pero esta es la mayor parte de las instrucciones.
4. Normas para la Distribución y Recepción de la Sagrada Comunión bajo ambas Especies en las Diócesis de los Estados Unidos de América (2011)⁴ – [NDR] Un suplemento al IGMR de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos.
5. Many Gifts, One Spirit (2020)⁵ – [MGOS] Las políticas locales para la Arquidiócesis de Seattle. La porción sobre la Eucaristía fue revisada por el arzobispo Etienne en preparación para el Año de la Eucaristía.

¹ <http://www.esclavasdelsantísimo.org/wp-content/uploads/lnmensae-caritatis.pdf>

² https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20040423_redemptionis-sacramentum_sp.html

³ <https://www.usccb.org/es/prayer-and-worship/the-mass/general-instruction-of-the-roman-missal>

⁴ <https://www.usccb.org/es/prayer-and-worship/the-mass/norms-for-holy-communion-under-both-kinds>

⁵ <http://www.seattlearchdiocese.org/Archdiocese/Policies/Documents/Eucharist.pdf> (ingles solo)

Ministros Ordinarios de la Sagrada Comunión

En virtud de su ordenación sagrada, el Obispo o presbítero ofrece el sacrificio en la persona de Cristo, Cabeza de la Iglesia. Él recibe los dones de pan y vino de los fieles, ofrece el sacrificio a Dios y les devuelve el Cuerpo y la Sangre de Cristo, como si fueran de las manos del mismo Cristo.³⁹ Por tanto los Obispos y presbíteros se consideran los ministros ordinarios de la Sagrada Comunión. Además el diácono que ayuda al Obispo o al presbítero en la distribución de la Comunión es un ministro ordinario de la Sagrada Comunión. Cuando la Eucaristía se distribuye bajo ambas especies, "él ofrece el cáliz". (NDR #26)

Muchos de nosotros no nos damos cuenta, pero hasta 1973 sólo al clero normalmente se le permitía distribuir la Sagrada Comunión. Aunque probablemente hubo razones prácticas relacionadas con la educación, la motivación de esta restricción siempre ha sido más profunda. Teológicamente, es *Cristo mismo* quien nos da el don de su cuerpo y sangre, y es el obispo o sacerdote quien está en el lugar de Cristo a la cabeza de la asamblea litúrgica. En la lógica de la Misa, es *Cristo en el sacerdote* quien ofrece el sacrificio y es *Cristo en el sacerdote* quien luego distribuye ese sacrificio de sí mismo a los fieles en la Eucaristía. Los diáconos, aunque no tan estrechamente asociados con Cristo en su función sacerdotal, están configurados con *Cristo siervo* y por eso han ayudado a los sacerdotes en la Misa desde los primeros días de la Iglesia, especialmente distribuyendo desde el cáliz y llevando la Comunión a los enfermos.

Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

En 1973, sin embargo, la Iglesia decidió que el importante simbolismo teológico de tener al sacerdote para distribuir la comunión podría perderse si los fieles no podían recibir la comunión por falta de un sacerdote. Esto llevó a la introducción de Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión. Sin embargo, debido a que la asociación simbólica del sacerdote y la Eucaristía sigue siendo importante, se supone que estos ministros todavía deben considerarse *extraordinarios*.

Solamente por verdadera necesidad se recurra al auxilio de ministros extraordinarios, en la celebración de la Liturgia. Pero esto, no está previsto para asegurar una plena participación a los laicos, sino que, por su naturaleza, es suplementario y provisional. Además, donde por necesidad se recurra al servicio de los ministros extraordinarios, multiplíquense especiales y fervientes peticiones para que el Señor envíe pronto un sacerdote para el servicio de la comunidad y suscite abundantes vocaciones a las sagradas órdenes. (RS #151)

El ministro extraordinario de la sagrada Comunión podrá administrar la Comunión solamente en ausencia del sacerdote o diácono, cuando el sacerdote está impedido por enfermedad, edad avanzada, o por otra verdadera causa, o cuando es tan grande el número de los fieles que se acercan a la Comunión, que la celebración de la Misa se prolongaría demasiado. Pero esto debe entenderse de forma que una breve prolongación sería una causa absolutamente insuficiente, según la cultura y las costumbres propias del lugar. (RS #158)

Necesidades extraordinarias

Para respetar la teología y la disciplina de la Iglesia, ahora tenemos que preguntarnos qué constituye una “necesidad extraordinaria” aquí en la Parroquia de la Asunción, y debemos comprometernos a usar MESC solo cuando estas necesidades estén presentes.

Los confinados en casa

La primera y más importante necesidad que se presenta son aquellos feligreses que no pueden recibir la Eucaristía porque están confinados en sus hogares o en un centro de vida asistida. Esta necesidad se mencionó explícitamente cuando los MESC fueron introducidos por IC en 1973: *“Fuera de la Misa, cuando las distancias hacen difícil llevar las sagradas especies sobre todo en forma de viático, a los enfermos en peligro de muerte, y también cuando es tan grande el número de enfermos, sobre todo en hospitales o instituciones similares, que hacen falta bastantes ministros para la distribución de la Comunión.”*

Mientras que, antes de COVID-19, los sacerdotes de la Asunción habían estado diciendo misa en instalaciones de vida asistida en una rotación mensual, el número de estas instalaciones significaba que a veces los residentes en una determinada instalación solo podían tener misa una vez al año. Agregue el número de personas confinadas en sus hogares (ahora aumentado debido a COVID-19), y servir a nuestros feligreses confinados en casa claramente se presenta como una necesidad extraordinaria que un solo sacerdote no puede abordar solo.

Grandes Misas

RS #158, citado anteriormente, permite MESC cuando la Misa “se prolongaría demasiado” debido a la gran cantidad de comulgantes, pero prohíbe su uso simplemente para una “breve prolongación”. Desafortunadamente, estos estándares no están definidos numéricamente y cada comunidad debe determinar su significado en el propio contexto de la comunidad. Para mí, he estado haciendo la pregunta: “¿En qué momento la distribución de la comunión toma tanto tiempo que el momento cambia de uno de oración a uno de impaciencia?” En las misas escolares, por ejemplo, he estado escuchando cuando los estudiantes comienzan a cambiar y retorcerse en sus lugares, una ocasión que obviamente ha sido diferente para diferentes grados.

Por el momento, voy a establecer el estándar de necesidad extraordinaria en Asunción a “más de 100 comulgantes”, que es aproximadamente la cantidad de comulgantes que tenemos en nuestras misas dominicales COVID-19. Una vez que superemos las más de 100 personas que reciben la comunión, introduciremos un MESC e introduciremos otro MESC por cada 100 comulgantes después de eso. Este estándar, sin embargo, está sujeto a cambios a medida que discernimos por nosotros mismos la diferencia entre “se prolongaría demasiado” y una “prolongación breve”.

Ofreciendo el Cáliz

Comprender los documentos

Otra cosa que a menudo no recordamos es que, hasta hace muy poco, solo el sacerdote recibía del cáliz. Esta había sido la práctica del Rito Romano desde la antigüedad tardía, y todavía se conserva en general:

La Comunión bajo las dos especies, además de los casos contemplados en los rituales, se permite:

- a) a los sacerdotes que no pueden celebrar o concelebrar la Misa;
 - b) al diácono y a los demás que desempeñan algún oficio en la Misa;
 - c) a los miembros de las comunidades en la Misa conventual⁶ o en la llamada “de comunidad”, a los alumnos de los seminarios, a todos los que hacen ejercicios espirituales o participan en alguna reunión espiritual o pastoral.
- (GIRM #283)

Además de estas circunstancias, la comunión bajo ambas especies está permitida en otros libros rituales para adultos después de su recepción en la Iglesia y para parejas en su boda, por dar dos ejemplos. Está claro que el supuesto básico de las normas litúrgicas universales es que la recepción de la comunión desde el cáliz no es una práctica común, especialmente en las misas con grandes grupos de personas.

Sin embargo, GIRM #283 otorga permisos adicionales:

El Obispo diocesano puede establecer las normas acerca de la Comunión bajo las dos especies para su diócesis, que deberán observarse incluso en las iglesias de los religiosos y en las Misas de grupos pequeños. Al mismo Obispo se le concede la facultad de permitir la Comunión bajo las dos especies cada vez que le parezca oportuno al sacerdote a quien le está encomendada una comunidad como pastor propio, con tal de que los fieles estén bien instruidos y no haya ningún peligro de profanación del Sacramento o se dificulte hacer bien el rito por el gran número de los participantes o por otra causa.

Nuestro Arzobispo no ha creado oficialmente sus propias normas sobre este tema, sino que simplemente reafirma GIRM #85 en nuestras normas arquidiocesanas (MGOS: EU15):

Es lo más deseable [...] que, en los casos en que esto está previsto, [los fieles] participen del cáliz (cf. no. 283), para que incluso por medio de los signos la Comunión se destaque más claramente como una participación en el sacrificio que realmente se celebra.

Por supuesto, los “casos en que esto está previsto” en la IGMR son pocos y distantes entre sí, como se señaló anteriormente; sin embargo, ofrecer el cáliz en la Arquidiócesis de Seattle es *asumido* como la norma por nuestros obispos y líderes diocesanos, ciertamente al menos para las misas dominicales.

Esta desconexión entre las normas litúrgicas universales y nuestras prácticas locales crea una situación extraña con respecto a las MESC. Las normas universales asumen que el cáliz solo se distribuirá en

⁶ Nota: “Misa conventual” y “Misa de comunidad” son referencias específicas a comunidades monásticas o religiosas cuando se usan en documentos litúrgicos. No se refieren a misas parroquiales.

ocasiones especiales, a menudo en pequeños grupos, por lo que sigue siendo práctico insistir en que el cáliz solo sea distribuido por el clero. Sin embargo, la práctica local de ofrecer el cáliz regularmente, incluso fuera de ocasiones especiales, hace que esta insistencia sea poco práctica, obligándonos a usar habitualmente ministros *extraordinarios* en situaciones ordinarias.

Los obispos de los Estados Unidos reconocen esta desconexión en su suplemento al IGMR:

En la práctica, la necesidad de evitar el obscurecer el papel del sacerdote y del diácono como ministros ordinarios de la Sagrada Comunión por el uso excesivo de ministros extraordinarios podría, en algunas circunstancias, constituir una razón ya sea para limitar la distribución de la Sagrada Comunión bajo ambas especies o para utilizar intinción en lugar de distribuir la Preciosa Sangre del cáliz. (NDR #24)

Aplicación a la asunción

No es apropiado para nosotros en Asunción establecer políticas salvajemente fuera de sincronía con el resto de la Iglesia o con nuestra diócesis, por lo que nuestra aplicación de estas normas buscará lograr un equilibrio, sin restringir indebidamente el cáliz a la gente ni ignorar la guía de la Iglesia con respecto a los MESC. Específicamente:

1. Continuaremos ofreciendo el cáliz en las Misas Dominicales y Solemnies. Sin embargo, no ofreceremos el cáliz en las Misas diarias, a menos que tal Misa constituya una ocasión especial.
2. Al ofrecer el cáliz, tendremos dos estaciones de cáliz para cada estación de hostia. Esto se debe a que el número de estaciones de hostias está específicamente ligado al tiempo que se tarda en distribuir la comunión y, en la práctica, se necesitan dos estaciones de cálices para mantener el ritmo de la distribución de las hostias. Si ofreciéramos menos estaciones de cáliz, podríamos introducir la “prolongación demasiado” que hemos estado tratando de evitar.
3. Para una misa dominical ordinaria (no COVID), esto probablemente significaría un cambio a tener dos estaciones de hostias y cuatro estaciones de cáliz que cubran la nave, con un tercer grupo hostia / cáliz que cubra los transeptos y el coro.

Espiritualidad extraordinaria

Un ministerio de alto nivel

Una de mis grandes preocupaciones sobre el ministerio MESC aquí en Asunción y en todos Estados Unidos es que se ha convertido en poco más que una forma fácil y de baja barrera de “ayudar a la parroquia”. Si bien aprecio profundamente a cualquiera que quiera ayudar a la parroquia de alguna manera, espero que también haya quedado claro de todo lo mencionado hasta ahora que ser un MESC debe ser una experiencia *extraordinaria* que se aborda con asombro y temblor. Nada al respecto debe ser de baja barrera.

De hecho, RS #155 va tan lejos como para requerir que cada MESC a largo plazo sea aprobado por el obispo diocesano, algo que no se requiere para ningún otro ministerio laico en la Iglesia:

Todavía, si lo aconsejan razones de verdadera necesidad, conforme a las normas del derecho, el Obispo diocesano puede delegar también otro fiel laico como ministro extraordinario, ya sea para ese momento, ya sea para un tiempo determinado, recibida en la manera debida la bendición. [...] Sólo en casos especiales e imprevistos, el sacerdote que preside la celebración eucarística puede dar un permiso ad actum.

Dado que la Iglesia establece un estándar tan alto para servir como MESC, parece que nos incumbe en Asunción crear una cultura de MESC que asuma un estándar igualmente alto.

Una visión para el ministerio

Con ese fin, me gustaría proporcionar mi visión para nuestros MESC.

En primer lugar, me gustaría ver que el papel de MESC se convierta en *un ministerio primario* para aquellos que lo emprenden. A menudo, incluso cuando sirven a la parroquia de múltiples maneras, los feligreses tienen un ministerio que consideran su ministerio *principal*, el que siempre tiene la primera prioridad para la programación, el último al que querrían renunciar. ¿Para cuántos fieles el ser un MESC obtiene la mejor facturación? ¿Hemos hecho de este un ministerio lo suficientemente serio como para que servir como MESC sea una empresa suficientemente significativa? ¿Qué MESC siente que *necesita* otro ministerio para servir a la parroquia satisfactoriamente? Dado que la Eucaristía es la fuente y la cumbre de nuestra fe, la distribución reverente de la Comunión debe ser siempre una consideración *primordial* para todos los que se atreven a llevarla a cabo.

En segundo lugar, me gustaría que servir como MESC se convirtiera en *una expresión de un carisma*. A medida que el Espíritu Santo llama a una persona más profundamente en la profundidad de su fe católica, surgirán espiritualidades diferentes y particulares en la vida de esa persona, y estas espiritualidades a menudo se combinan con modos particulares de servicio. Aquellos que se sienten atraídos por la humanidad de Jesús a menudo están llamados a servir a los pobres. Aquellos que son inspirados por las enseñanzas de la Iglesia a menudo son llamados a catequizar. Del mismo modo, espero que aquellos que sirven como MESC lo hagan porque el Espíritu Santo ya los ha estado llamando a una espiritualidad particularmente *eucarística*.

Finalmente, me gustaría ver que el cuerpo de MESC se convierta en *una comunión de oración*. Cuando yo era seminarista en St. Anthony's en Renton, los MESC hispanos oraban juntos cada miércoles durante una hora y media, solo en preparación para su ministerio dominical. Si bien este enfoque exacto puede ser

poco práctico, si nuestro grupo de MESC son todas personas que sienten un llamado especial a la Eucaristía y que ven su papel de MESC como un ministerio primario, entonces el deseo de orar juntos, tal vez mensualmente, debería surgir naturalmente, y espero que lo haga.

Aplicación a la asunción

Dado todo esto, voy a preguntar específicamente lo siguiente aquí en Asunción:

1. Que aquellos que deseen servir como MESC pasen una hora cada semana orando con la Eucaristía, ya sea con el tabernáculo o en la Exposición.
2. Que, en la mayor medida posible, los MESC para la Misa también son MESC para los confinados en casa.
3. Que ya no tenemos MESC delegados para un solo propósito (por ejemplo, llevar la comunión a un cónyuge o un vecino). En cambio, debemos confiar en los MESC ya establecidos para hacer estas visitas a casa.

Implementación

Construir una nueva cultura en torno a los MESC ciertamente llevará tiempo, al igual que lleva tiempo discernir los carismas y proporcionar la formación necesaria. Entiendo que no todas las normas que he establecido serán prácticas de implementar de inmediato. Sin embargo, espero que, al comprender las enseñanzas de la Iglesia sobre los MESC y al dejar en claro mis deseos para el ministerio, podamos comenzar a trabajar hacia los estándares juntos como comunidad, unidos en Cristo a través de la Eucaristía.